

gremio Consejo de este Reyno por el auri en treze de Agosto  
del año proximo pasado se hizo consulta a la Real persona

DON AQUILES CUADRA Y DE MIGUEL, Secretario de la Real Socie-  
dad Económica Tudelana de Amigos del País

C E R T I F I C O: Que entre los libros de actas de es-  
ta Sociedad figura la de constitución de la misma que á la  
letra dice asi: «Primer Acuerdo. = Nombramiento de Oficios.=  
21 de Abril de 1778. = En la Ciudad de Tudela a veinte y uno  
de Abril de mil setecientos setenta y ocho, a las diez horas  
de la mañana, hora y dia señalados para el presente acto, se  
juntaron los S.S. Dn. Vicente de Borja, Dn. Felipe Gon<sup>z</sup>. de  
Castejón y Továr Señor de la Mongía, del Palacio, y Cuevas  
de Inestrillas, y Maestrante de la Real de Valencia, el Id<sup>o</sup>  
Dn. Juaquin Conchillos, Adbogado de los Reales Tribunales de  
este Reyno, y Juez Subdelegado del Canal de Aragón, Dn. Chris-  
tobal Maria Cortés Regidor Cabo primero de esta dha Ciudad,  
Dn. Nicolás Mediano, Dn. Jorge Montesa, Marqués de Montesa,  
Vizconde y Señor de Eza, y Maestrante de la misma Real de Va-  
lencia, y Dn. Mamel Vicente de Murgutio, y Gaitán de Ayala;  
y dijeron: que en concurso de los S.S. Dn. Mamel Cruzat, A-  
cadémico de la Lengua Española, Administrador general de R<sup>s</sup>  
rentas, y Governador de su resguardo en este Reyno, Dn. Fran-  
c<sup>o</sup> de Magallon Marqués de Sn. Adrian, y Señor de Monteagudo,  
y Dn. Josef Maria Magallon, que a la sazón residian en esta  
Ciudad, y al presente residen en la de Pamplona, el primero  
con domicilio establecido, y los segundos casual y temporal-  
m<sup>te</sup> determinaron, haze algun tiempo establecer una Sociedad  
Patriótica, solicitando antes la Real proteccion, permisso, y  
aprovacion para su firmeza, y autoridad: para lo qual forma-  
ron sus estatutos precedidos de una relacion, idea succincta  
de la Sociedad, con un resumen abreviado de lo que avian obra-  
do hasta entonces, y con uno, y otro acudieron al Real y Su-



premo Consejo de este Reyno por el auql en treze de Agosto del año proximo passado se hizo consulta a la Real persona de su Mag<sup>d</sup>. (Que Dios guarde) por mano del Exm<sup>o</sup> Sr. Conde de Floridablanca su Secretario de Estado, y del despacho universal, remitiéndole el referido prologo y estatutos con el dictamen, que sobre todo avia dado el Sr. Fiscal del mismo Consejo, en que manifestava con honor de los S<sup>o</sup>socios lo util, que podria ser semejante establecim<sup>o</sup>. Que mediante esta consulta vista y examinados los dhos estatutos, y prologo, y oido el Sr. Fiscal del supremo Real Consejo y Camara de Castilla, avian logrado: que accediendo la bondad de nuestro Soberano a los deseos de dhos S.S. Socios, se huviese dignado S. Mag<sup>d</sup>. expedir su Real Zedula en ocho de Marzo de el presente año, por la que aprovando dhos Estatutos, y Prologo, recibe bajo su real proteccion a la Sociedad con el título de Tudelana de los deseos del bien público; como todo mas estensamente consta de la calendada real Cedula espedida en el Pardo, que refrendada por Dn. Juan Franc<sup>o</sup> Lastiri, obra original sobre-carteada en forma por este Consejo en el Archivo de esta Sociedad: Que previniendose en el título terzero de dhos estatutos los officios, y encargos conque se deve go-vernar, y dirigir la Sociedad, era preciso lo primero, que con arreglo al parrafo prim<sup>o</sup> de dho titulo se declara- rase, y ratificasse la elección de Protector, q<sup>e</sup> en el se hizo en el Exm<sup>o</sup> Sr. Virrey actual de este Reyno, y se su- plicasse a su Ex<sup>a</sup> la admisión en consecuencia de los particulares honores, que la Sociedad le ha merecido; y lo segundo que se procediesse a la elección de Director, Secretario, Censor, y Thesorero, cuyos officios se esta- blezen en los parrafos segundo, terzero, quarto, y quin- to del mismo titulo, señalandose para uno y otro dia, y

hora cierta, como correspondia a lo serio del assumpto; y convocandose a los S.S. Socios ausentes, para que con las luzes de todos fuese la eleccion mas acertada; Que en efecto se avia señalado el presente dia, y hora para el mencionado acto, y se les avia convocado con anticipacion a los tres S.S. Socios ausentes, como consta de sus respectivas respuestas a las Convocatorias de la Sociedad, que igualmt<sup>e</sup> obran en el archivo de esta, y ultimam<sup>t</sup>e que evacuadas todas las formalidades que se han tenido por convenientes para la solemnidad y legitimidad del acto, y no aviendo concurrido por legítimos embarazos los dhos S.S. Dn. Manuel Cruzat, el Marqués de Sn. Adrian, y Dn. Josef Maria Magallón ausentes, devian de declarar y ratificar, como por el presente lo hazian con plena satisfaccion, y uniforme consentim<sup>t</sup>o por Protector intermediato de la Sociedad al Exm<sup>o</sup> Sr. Dn. Franc<sup>o</sup> Bucareli, y Ursúa, Virrey y Capitan general de este Reyno, suplicandole como lo ejecutan rendidamente, se sirva admitir dha declaracion, y ratificazion, y que para su deseado, y esperado efecto se remita a su Ex<sup>a</sup> por el Secretario, q<sup>e</sup> se nombre un tanto en forma de este auto; y passando a la eleccion de los officios referidos conformaron antes de empezarla, en que, hasta que aya Secretario nombrado, q<sup>e</sup> reparta la Cédulas correspondientes se formassen, como se ha hecho, para cada uno de los S.S. concurrentes otras tantas cédulas como son los Socios, sobre quienes pueden recaer las elecciones; y que se pusieran sobre una mesa dos bolsas, para que en la una cada Socio echasse la del nombre del sujeto, por quien votaba, y las restantes las pusiese en la seg<sup>da</sup> bolsa, empezándose por la votacion de director, y sucesiva y separadam<sup>te</sup> las de los demás officios, y conformes en este modo de votar, passaron dhos S.S. a echar en la bolsa de la eleccion cada uno una de las Cédulas, que tenia, poniendo en la



segunda bolsa las restantes, y concluida esa formalidad, se registró la referida bolsa de la elección, donde se hallaron tantas cédulas como S.S. concurrentes, y por mayor número de votos salió elegido para el oficio de Director el Sr. Dn. Felipe de Castejón y Tovar, a quien inmediatamente rogó la Sociedad pasase a ocupar el primer asiento que le corresponde, sirviendo esta demostración de posesión de su Empleo, como lo executó con las expresiones de su atención, y gratitud, quedando por ello en posesión, y uso de dicho oficio; y luego se pasó a la votación de Secretario en las mismas circunstancias, que quedan espuestas, aviendo echado el Sr. Director la última Cédula en la bolsa de elección, y registrada esta se halló aver sido elegido para este oficio por mayor número de votos, el Sr. Dn. Josef Maria Magallón quien no pudo pasar al lugar, y asiento, que le correspondia por hallarse ausente: Y aviendo votado en la misma forma para el oficio de Censór se halló elegido para el por mayor número de votos el Sr. Dn. Vicente de Borja, a quien tambien se le hizo pasar a ocupar su asiento, posesionandole asi de su empleo, y ultimamente se procedió en los mismos terminos a la votación de Thesorero, y salió elegido para este empleo el Sr. Dn. Nicolás Mediano, a quien se le hizo pasar tambien a ocupar su lugar, con cuyos actos quedaron dichos S.S. en posesión, y uso de sus respectivos oficios; y en sigte el Sr. Director con arreglo al parrafo segundo del mencionado titulo nombró por substituto para el mismo empleo de Director al Sr. Dn. Juaquin Conchillos; y por hallarse ausente el Secretario nombrado por la Sociedad, el mismo Sr. Director con arreglo al referido párrafo nombró para el empleo de Secretario interino al Sr. Dn. Christobal Mra

3

Cortés, a quien se hizo el referido encargo de remitir al Exmo Sr. Virrey un tanto en forma de este auto, y el de ponerle por principio del libro de acuerdos de la Sociedad; con lo que se finalizó este auto, y lo firmamos dhos señores q<sup>e</sup> yo el Secretario. = Don Felipe de Castejon y Tovar, Di<sup>OR</sup> = Dn. Vicente de Borja. = Dn. Nicolás Mediano. = El Marqués de Montesa = Licdo Dn. Joachin Conchillos. = D. Manuel Vicente Murgutio, y Gaitan de Ayala, = D. Christobal Mr<sup>a</sup> Cortés, Secr<sup>o</sup>. = Todos han rubricado.”

Y con remisión á su original y en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, expido la presente en Tudela a siete de Junio de mil novecientos veintinueve.



*Vto. Dno.*  
*El Director.*

*Manuel Sáinz*

*Aguiles Cuadros*

Amigos del País

1815

TUDELA

Navarra



DON MARCELINO ALAVA Y GUILLORME, Canónigo de la M. I. Colegiata de esta Ciudad y Secretario de la Real Sociedad Económica de la misma:

CERTIFICO : que en el libro primero de actas de la Secretaria de mi cargo consta la de constitución de la Sociedad que es como sigue:

»Primer Acuerdo. = Nombramiento de Oficios. = 21 de Abril de 1778. = En la Ciudad de Tudela a veinte y uno de Abril de mil setecientos setenta y ocho, a las diez horas de la mañana, hora y dia señalados para el presente acto, se juntaron los S.S. Dn. Vicente de Borja, Dn. Felipe Gon<sup>z</sup>, de Castejon y Tovar Señor de la Mongia, del Palacio, y Cuevas de Inestrillas, y Maestrante de la Real de Valencia, el Ld<sup>o</sup> Dn. Juaquin Conchillos Adbogado de los Reales Tribunales de este Reyno, y Juez Subdelegado del Canal de Aragón, Dn. Christobal Maria Cortés Regidor Cabo primero de esta dha Ciudad, Dn. Nicolás Mediano, Dn. Jorje Montesa, Marqués de Montesa, Vizconde y Señor de Eza y Maestrante de la misma Real de Valencia, y Dn. Manuel Vicente de Murgutio y Gaitán de Ayala; y dijeron: que en concurso de los S.S. Dn. Manuel Cruzat Académico de la Lengua Española, Administrador general de R.<sup>s</sup> rentas, y Gobernador de su resguardo en este Reyno, Dn. Franc<sup>o</sup> de Magallón Marqués de Sn. Adrián, y Señor de Monteagudo, y Dn. Josef Maria Magallón, que a la sazón residian en esta Ciudad, y al presente residen en la de Pamplona, el primero con domicilio establecido, y los segundos casual y temporal<sup>te</sup>; determinaron, haze algún tiempo, establecer una Sociedad Patriótica, solicitando antes la Real proteccion, permiso, y aprovación para su firmeza, y autoridad; para lo qual formaron sus estatutos precedidos de



una relación, idea succinta de la Sociedad, con un resúmen abreviado de lo que avian obrado hasta entonces, y con uno y otro acudieron al Real, y Supremo Consejo de este Reyno, por el qual en treze de Agosto del año próximo pasado se hizo consulta a la Real persona de su Mag.<sup>d</sup> (que Dios guarde) por mano del Exm<sup>o</sup> Sr. Conde de Floridablanca su Secretario de Estado, y del despacho universal, remitiéndole el referido prologo, y estatutos con el dictamen, que sobre todo avia dado el Sr. Fiscal del mismo Consejo en que manifestava con honor de los Socios lo útil, que podria ser semejante establecim<sup>to</sup> Que mediante esta consulta vistos y examinados los dhos estatutos, y prologo, y oido el Sr. Fiscal del Supremo Real Consejo y Cámara de Castilla, avian logrado, que accediendo la bondad de nuestro Soberano a los deseos de dhos S.S. Socios, se huviese dignado S.Mag.<sup>d</sup> expedir su Real Zédula en ocho de Marzo de el presente año, por la que aprovando dhos Estatutos y Prólogo, recibe bajo su real protección a la Sociedad con el título de Tudelana de los deseosos del bien público; como todo mas estensamente consta de la ~~calendana~~ real Cédula expedida en el Pardo, que refrendada por Dn. Juan Franc<sup>o</sup> Lastiri, obra original sobre-carteada en forma por este Consejo en el Archivo de esta Sociedad: Que previniéndose en el título terzero de dhos estatutos los officios, y encargos conque se deve gobernar, y dirigir la Sociedad, era preciso lo primero, que con arreglo al párrafo prim<sup>ro</sup> de dho título se declarasse, y ratificasse la elección de Protector, q<sup>e</sup> en el se hizo en el Exm<sup>o</sup> Sr. Virrey actual de este Reyno, se suplicasse a su Ex<sup>a</sup> la admission en consecuencia de los particulares honores, que la Sociedad le ha merecido; y lo segundo que se procediesse á la elección de Director, Secretario, Censor, y Thesorero, cuyos officios se establezen en los párrafos segundo, terzero, quarto y quinto del mismo título, señalándose para uno y otro

6

dia, y hora cierta, como correspondia a lo serio del assumpto; y convocándose a los S.S. socios ausentes, para que con las luces de todos fuese la eleccion mas acertada: Que en efecto se avia señalado el presente dia, y hora para el mencionado acto, y se les avia convocado con anticipacion a los S.S. Socios ausentes, como consta de sus respectivas respuestas a las Convocatorias de la Sociedad, que igualmt<sup>e</sup> obran en el archivo de esta; y ultimam<sup>te</sup> que evacuadas todas las formalidades, que se han tenido por convenientes para la solemnidad, y legitimidad del acto, y no aviendo concurrido por legitimos embarazos los dhos S.S. Dn. Mamel Cruzat, el Marqués de Sn. Adrián, y Dn. Josef Maria Magallón ausentes, devian de declarar y ratificar, como por el presente lo hazian con plena satisfaccion, y uniforme consentim<sup>to</sup> por Protector inmediato de la Sociedad al Exm<sup>o</sup> Sr. Dn. Franc<sup>o</sup> Bucarelí, y Ursúa Virrey y Capitan general de este Reyno, suplicándole como lo ejecutan rendidamente, se sirva admitir dha declaracion, ratificazion, y que para su deseado, y esperado efecto se remita a su Ex<sup>a</sup> por el Secretario, q<sup>e</sup> se nombre un tanto en forma de este auto; y passando a la eleccion de los officios referidos conformaron antes de empezarla, en que hasta que aya Secretario nombrado, q<sup>e</sup> reparta las Cédulas correspondientes se formassen, como se ha hecho, para cada uno de los S.S. concurrentes otras tantas cedulas como son los socios, sobre quienes pueden recaer las elecciones; y que se pusieran sobre una mesa dos bolsas, para que en la una cada socio echasse la del nombre del sujeto, por quien votaba, y las restantes las pusiese en la seg<sup>da</sup> bolsa, empezandose por la votacion de director; y sucesiva, y separadam<sup>te</sup> las de los demás officios; y conformes en este modo de votar, passaron dhos S.S. a echar en la bolsa de la eleccion cada uno una de las Cedula, que tenia, poniendo en la segunda bolsa



las restantes, y concluida esta formalidad, se registró la referida bolsa de la elección, donde se hallaron tantas cédulas como S.S. concurrentes, y por mayor numero de votos salió elegido para el oficio de Director el Sr. Dn. Felipe de Castejón y Tovar a quien inmediatamente rogó la Sociedad passasse a ocupar el primer asiento que le corresponde, sirviendo esta demostracion de posesion de su empleo, como lo executó con las espressiones de su atención, y gratitud, quedando por ello en posesion y uso de dho oficio; y luego se passó á la votacion de Secretario en las mismas circunstancias, que quedan espuestas, aviendo echado el Sr. Director la ultima Cedula en la bolsa de eleccion, y registrada esta se halló aver sido elegido para este oficio por mayor numero de votos el Sr. Dn. Josef Maria Magallon quien no pudo passar al lugar, y asiento, que le correspondia por hallarse ausente; Y aviendo votado en la misma forma para el oficio de Censór se halló elegido para el por mayor numero de votos el Sr. Dn. Vicente de Borja, a quien tambien se le hizo passar a ocupar su asiento, posesionándole assi de su empleo; y ultimant<sup>e</sup> se procedio en los mismos términos á la votacion de Thesorero, y salió elegido para este empleo el Sr. Dn. Nicolás Mediano; a quien se le hizo passar tambien á ocupar su lugar, con cuyos actos quedaron dhos S.S. en posesión y uso de sus respectivos oficios; y en sigt<sup>e</sup> el Sr. Director con arreglo al párrafo segundo del mencionado título nombró por substituto para el mismo empleo de Director al Sr. Dn. Juakin Conchillos; y por hallarse ausente el Secretario nombrado por la Sociedad, el mismo Sr. Director con arreglo al referido parrafo nombró para el empleo de Secretario interino al Sr. Dn. Christobal Mra Cortés, a quien se hizo el referido encargo de remitir al Exm<sup>o</sup> Sr. Virrey un

Real Sociedad Económica

DE

Amigos del País

1830

TUDELA

Navarra



tanto en forma de este auto, y el de ponerle por principio del libro de acuerdos de la Sociedad; con lo que se finalizó este auto, y lo firmaron dhos Señores y yo el Secretario. = Dn. Felipe Gonz de Castejon y Tovar, Di<sup>OR</sup>. = Dn. Vicente de Borja. = Dn. Nicolás Mediano. = El Marqués de Montesa. = Licda Dn. Joachin Conchillos. = D. Manuel Vicente Murgutio. = Gaitan de Ayala. = Dn. Christobal Mra Cortés, Secr<sup>o</sup>. = Todos rubricados.”

Y para que conste y en virtud de lo mandado por la Alcaldia de esta Ciudad en virtud de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, expido la presente con el Vt<sup>o</sup> Bn<sup>o</sup> del Sr. Director en Tudela á veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta.



Vt<sup>o</sup> Bn<sup>o</sup>,

El Director,

Ruyerto Cuadro

El Secretario,

Marcelino Alava

Real Sociedad Económica

DE

Amigos del País

1840

TUDELA

Navarra



Dn. Marcelino Alara Guillorue, Ca-  
nonigo de la M.ª Colegiata de esta ciudad, Se-  
cretario de la Real Sociedad - Económica Tudelana  
de Amigos del País:



Certifico: que la constitución de la Sociedad  
data del 21 de Abril de 1778 y que las Juntas  
Directivas o de Gobierno que se han sucedido en la  
misma desde el año 1786 son las siguientes:

15 de Noviembre de 1786:

Director: Dn. Tomas Moreno Diaz  
Censor: Dn. Fernando Morales Garza  
Contador: Dn. Jesus Perez Learte  
Tesorer: " Anieto Franca  
Secretario: " Juan Suedo.  
Vice-director: " Juan Soloruñil  
" - Censor: " Francisco Sanchez Aro  
" - Contador: " Pedro Gorbón  
" - Secretario: " Mariano Sainz, Perez de Laborda.

14 Enero 1790:

Director: Dn. Gregorio Yñes Casas  
Censor: " Gerardo Salces  
Contador: " Javier Pujadas.

Gesorero: Sr. Manuel Urbán  
Secretario: Sr. Mariano Sáinz y P. de Laborda.  
Vice-director: Sr. Francisco Lopez Salazar  
" - Censor: Sr. Lemcio Pellido  
" - Contador: Sr. Pedro Notario Diaz  
" - Secretario: Sr. José Sanchez Marco.

17 de Diciembre de 1895.

Director: Sr. Fernando Morales Barja.  
Censor: Sr. Ruperto Cuadra Salcedo  
Contador: Sr. Felipe Agreda  
Gesorero: Sr. Francisco Inay  
Secretario: Sr. Santiago Grasa.  
Vice-director: Sr. Felmo Perez Learte  
" - Censor: Sr. Angel Perez Simón  
" - Contador: Sr. José Manuel Jadraque  
" - Secretario: Sr. Pedro Duorbe Garcia.

17 Diciembre 1898.

Director: Sr. Mariano Sáinz y P. de Laborda.  
Censor: Sr. Javier Pujadas  
Contador: Sr. Cayetano Garabona  
Gesorero: Sr. Aniceto Franca.  
Secretario: Sr. Ruperto Cuadra  
Vice-director: Sr. Miguel Narasa  
" - Censor: Sr. José Ferrans.  
" - Contador: Sr. Rafael Sanchez Perbiela  
" - Secretario: Sr. Felix Villar.

27 de Diciembre de 1902.

---

Director: Sr. Gerardo Tafes

Censor: " Manuel Borina.

Contador: " Felipe Agreda.

Gesorero: " Domingo Franca.

Secretario: " Pedro Otorbe

Vice-director: " Aquilino Franca

"-Censor: " Rafael Sanchez

"-Contador: " Felix Villar

"-Secretario: " Susbio Lironi de Robles.

10 de Mayo de 1906

---

Director: Sr. Tomas Moreno.

Censor: " Angel Castillejo

Contador: " Felix Conde

Gesorero: " Esteban Moneo

Secretario: " Francisco Moneo.

Vice-director: " Ruperto Cuadra

"-Censor: " Antonio Miguel

"-Contador: " Domingo Jaen

"-Secretario: " Fausto Belista'

23 de Junio de 1913

---

Director: Sr. Mariano Sainz

Censor: " Aniceto Sada

Contador: " Pablo Alluera

Gesorero: " Eloy Alcaine

Secretario: " Fausto Belista'

Vice-director: " Felipe Moreno

Vice-Censor: Sr. Manuel Loriaño

" - Contador: " Bruno Poley

" - Secretario: " Esteban del Castillo.

18 Diciembre de 1915

Director: Sr. Manuel Ronina Muñoz

Censor: " Felipe Agreda

Contador: " Felix Conde

Tesorero: " Domingo Jara

Secretario: " Francisco Zúñiga

Vice-Director: " Josebio L. de Robles

" - Censor: " Pedro Oñorbe

" - Contador: " Angel Pérez Lanza

" - Secretario: " Bernardo Abets.

21 Febrero 1920.

Director: Sr. Felipe Moreno Díaz

Censor: " Felix Conde

Contador: " Esteban Franca

Tesorero: " Gregorio Alaña

Secretario: " Pablo Oliva

Vice-Director: " Pedro Oñorbe

" - Censor: " Felipe Agreda

" - Contador: " Demetrio Gutini

" - Secretario: " Aquiles Cuadra

14 Abril 1926.

Director: Sr. Mariano Lanza

Censor: " Juan Antonio Uruet

Contador: " Eugenio Franca

Tesorero: " Prudencio Remacha

Secretario: " Aquiles Cuadra

Vice-Director: " Felipe Floroz

" - Censor: " Francisco Martínez

Real Sociedad Económica

DE

Amigos del País

EXCMO

TUDELA

Navarra



Vice-Contador: Dn. Salvador Artajo

" - Secretario: " Enrique Castillo

6 de Junio de 1929.

Director: Dn. Ruperto Cuadra Salcedo

Censor: " Manuel Solís

Contador: " Víctor Monte Celayeta

Hesoren: " Enrique Castillo

Secretario: " Marcelino Alava

Vice-Director: " Santiago Fernandez

" - Censor: " Rafael Guirada

" - Contador: " José Gortázar

" - Secretario: " Angel Suorbe

y con remisión a los libros de actas y a los efectos de lo ordenado por la Alcaldía de esta ciudad en oficio de 19 del actual espido lo presento en Tudela a reintroducción de febrero de mil novecientos treinta

Vto. Dn

El Director

Ruperto Cuadra



El Secretario

Marcelino Alava

Real Sociedad Económica

DE

Amigos del País

1840

TUDELA

Navarra



Don. Juan José Castillo Mones, Tesorero de  
la Real Sociedad Económica Tudelana de Amigos  
del País.

Certifico: Que de los libros de la Gerencia de  
mi cargo y documentos de la misma aparece, que  
la Sociedad Económica posee actualmente los bienes  
siguientes:

Cinco obligaciones de la Compañía de los Caminos de  
Hiers del Norte de España números 34504 al 8,  
de 250 pts nominales, cada una - - - 1250 pts.

Seis cédulas hipotecarias n.º 37921  
al 23 y 28.868 al 70 de 500 pts. nomi-  
nales cada una - - - - - 3.000 "

Tres acciones preferentes de la Compañía  
Telegráfica Nacional de España números  
237566 al 68 de 500 pts nominales  
cada una - - - - - 1.500 "

Cinco obligaciones de la Compañía Tras-  
atlántica 16 Mayo 1.925 al 28296  
al 300, de 500 pts nominales cada una - 2.500 "

Una carpeta provisional de la deuda  
amortizable de 4% 1928 A. 70.227

Suma, que es 8.250 "

nominal - - - - -

Suma anterior

8250

400

Una imposición en el Crédito Nava-  
ro al 4'25 anual por pts.

1.500

Total

70.150 pts.

Además, una cuenta corriente en el Crédito Na-  
varo cuyo saldo en favor de la Sociedad, era en  
juicio de suero último, de pts. 1.113 con 59 centms.

Afirmo certifico: Que la situación  
económica de la Sociedad en 1: de suero del  
año en curso arrojó el resultado siguiente:

Ingresos - 2.726'54

Gastos - 1.508'95

Saldo en favor - 1.117'59 al

que hay que aplicar el capital invertida-  
do anteriormente.

Y para que conste copiado la  
presente en Zudela a veintidós de Febrero  
de mil novecientos treinta.

V. B. Duv.

El Director

Ruferto Cuadra

El Tesorero

E. Labriola

